

BUIN, 10 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1787 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 3 letra c), 5, 12 y 63 letras i) y f) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 30 de octubre de 2020, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 518, de fecha 10 de noviembre de 2020, donde la Dirección de Obras Municipales informa al Sr. Alcalde sobre solicitud de instalación de pilotes en ingreso de área verde solicitada por la Junta de Vecinos Terra Verde, Maipo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Planimetría del Loteo Terra Verde.
- ↓ Prov. N° 8.300, de fecha 15.10.2020, ingresada por Junta de Vecinos Terra Verde Maipo, donde solicita decreto alcaldicio para el cierre con pilotes del acceso a área verde del sector.

3.- Que a través del Memorándum N° 374, de fecha 29 de junio de 2021 la Dirección Jurídica se pronuncia favorablemente respecto del otorgamiento de permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público por parte de la Junta de Vecinos Terra Verde Maipo, para la instalación de pilotes.

4.- Que por Memorándum N° 357, de fecha 03 de agosto de 2021 la Dirección de Obras Municipales requiere al Sr. Alcalde autorizar permiso precario para la instalación de bolardos en acceso de área verde, por Pasaje 3 y calle 1 de Villa Terra Verde.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el permiso precario para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, respecto de la instalación de bolardos en acceso, Pasaje 3 y Calle 1, al área verde de la Villa Terra Verde, Maipo; de acuerdo a lo requerido por don Cristian Flores Miranda, Presidente de la Junta de Vecinos del sector.

2.- La función principal de los elementos a instalar es evitar el tránsito vehicular hacia el interior del lugar, así como también resguardar y proteger a los niños que pudiesen utilizar el área verde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Junta de Vecinos Terra Verde, Maipo.doc